



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20166720000541**
Fecha: **2016-01-25**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señora:
CARLY WISS JACIYN WEISS
Teléfono: 310713282
Dirección: 3332 E Dobson Place Ann Arbor MI 48105

Asunto: Respuesta PQRs N° 2015-672-00099-82

Cordial saludo.

De acuerdo a la Ley 1437 del 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Por tal razón se procedió a dar traslado a la autoridad competente "Policía Nacional" bajo el radicado número **20156720009982**, con el fin que sea esta institución que realice las acciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona
Proyecto LRODRIGUEZ



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20166720000601**
Fecha: **2016-01-26**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señor:
ANDRES DAVID ECHEVERRIA
Capitán
Comandante Fuerte de Carabineros
Policía Nacional
Cañaveral

Asunto: Remisión de PQRs

Cordial Saludo

El artículo 327 del Decreto Ley 2811 de 1974 -Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente-, el Sistema de Parques Nacionales Naturales es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el Patrimonio Nacional que en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara para garantizar su protección, conservación y perpetuación.

Es así como, Parques Nacionales Naturales, es la entidad encargada de la administración y manejo de las Áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Cuya misión es la conservación *in situ* de las características sobresalientes de fauna, flora, ecosistemas marino-costeros y sus especies asociadas, cursos de agua como auto regulador ecológicos, aspectos culturales y patrimonio arqueológico, es así como, el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad de Parques Nacionales, se ha propuesto impulsar el ecoturismo en las áreas protegidas con la finalidad de hacer un uso público recreativo adecuado, con fines educativos y de conservación, y lograr un desarrollo ordenado de esta actividad.

Por otra parte El artículo 13 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) establece “...**Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.**”

Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos....” (subrayado fuera de texto).

Se establece que la finalidad de este derecho constitucional, es la de iniciar una actuación administrativa en interés general o particular para acceder a la información, sobre las actuaciones desarrolladas por la entidad a la cual el peticionario acude, una de las clases de petición es la **Queja**: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación a la conducta irregular realizada por uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones, así mismo el Termino de respuesta a las peticiones (quejas, reclamos y sugerencias) en interés general o particular, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

*En razón a la **Competencia**: son competentes para atender las peticiones (quejas, reclamos y sugerencias) formuladas a Parques Nacionales Naturales, los funcionarios y las dependencias que según sus funciones tengan relación directa con la solicitud presentada. Sin embargo si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si la solicitud es verbalmente o dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción si es escrita y **remitirá la petición al competente enviando del oficio remitario al peticionario**. Según lo establece el instructivo de derechos de petición (quejas, reclamos y sugerencias)*

Por lo anterior me permito remitirle los siguientes PQRs:

- ✓ Numero radicado: **20156720009982.**
Queja: **Perdida de Objeto Cabo San Juan del Guía**
Presentado por: **Carly Weiss**

- ✓ Numero radicado: **2016672000062.**
Queja: **Presunto robo de un canguro por parte de un arriero**
Presentado por: **Andrés Felipe Quimbaya**

- ✓ Numero radicado: **20166720000172.**
Queja: **Presunto robo de billeteras camping Paraiso**
Presentado por: **Juan Carlos Angulo SantaCruz**

- ✓ Numero radicado: **20166720000182.**
Queja: **Presunto robo de billeteras**
Presentado por: **Lucas Madison**



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Agradeciendo su pronta respuesta para cumplir con el procedimiento de respuesta al Radicado de las quejas el cual anexo copia a este oficio.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona

Proyecto LRODRIGUEZ



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co